JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23- septiembre de 2020

REF: 2019-00937-00

De cara a la solicitud elevada por el acreedor garantizado, se resuelve:

- Terminar el trámite adelantado como solicitud de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria elevada por RCI Colombia Compañía De Financiamiento Comercial
- 2.- Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante descrito en la solicitud de terminación. Ofíciese a quien corresponda.

<u>Por la Secretaría</u>, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

3.- Archivar las presentes diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por

ESTADO No27 Hoy

La Sria.

24- septiembre 2020 (

ANA PATRICIA MONROY ESCUERRA